



Dirección General de Formación  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

# **GUÍA DEL ALUMNADO MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES**

**CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

**SSCB0211 Dirección y Coordinación de Actividades de  
Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil**



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA .....	3
3. DETALLE DEL PROGRAMA FORMATIVO .....	3
4. SISTEMA DE TUTORÍAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS .....	4
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES .....	4
6. OBLIGACIONES DURANTE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.....	4

### 1. INTRODUCCIÓN

El RD 34/2008, de 18 de enero, modificado por el RD 189/2013 de 15 de marzo, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, establece que todos los certificados incluirán un módulo de prácticas profesionales no laborales que se llevarán a cabo en los centros de trabajo.

Este módulo, por tanto, es un bloque de formación que se desarrolla en un ámbito profesional relacionado con el área en la que se enmarca el certificado de profesionalidad.

Lo que se pretende con este módulo es que:

- Conozcas la realidad del entorno productivo relacionado con el área del certificado.
- Mejores tus competencias para la inserción laboral.
- Apliques las competencias profesionales adquiridas a través de los módulos formativos cursados.
- Completes las capacidades, actitudes y habilidades que no se incluyen en la parte más teórica de la formación.

Una vez superados los módulos formativos, es imprescindible que superes el módulo de prácticas laborales para la obtención del certificado de profesionalidad.

Entre los criterios de superación del módulo práctico se encuentra la asistencia al 100% de la duración del mismo, permitiendo un 25% de faltas debidamente justificadas.

### 2. DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

El MP0410 Módulo de prácticas profesionales no laborales, tiene una duración de 120 horas y se enmarca dentro del Certificado de Profesionalidad **SSCB0211 Dirección y Coordinación de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil** (RD 1697/2011, de 18 de noviembre).

A través de la superación de los módulos formativos has adquirido las siguientes competencias:

- Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
- Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
- Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.
- Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.

A lo largo de este módulo perfeccionarás dichas competencias y adquirirás nuevas capacidades y conocimientos que se enumerarán en el apartado siguiente.

### 3. DETALLE DEL PROGRAMA FORMATIVO

Durante la realización de las prácticas se procurará que desarrolles las siguientes tareas:

- Planificación de actividades de tiempo libre.
- Gestión de actividades de tiempo libre.
- Coordinación de equipos.
- Habilidades personales necesarias para el desempeño del perfil profesional.
- Integración y comunicación en el centro de trabajo.

El trabajo a desarrollar en la práctica profesional no laboral es definido por el RD 1697/2011, de 18 de noviembre. La asignación de las tareas se hará en función de este Real decreto y de tu

## Comunidad de Madrid

formación, conocimientos y capacidades con la finalidad de mejorar tu capacitación profesional y desarrollo personal.

El/la tutor/a de prácticas deberá valorar si eres capaz de aplicar lo aprendido durante los módulos formativos y además si estás capacitado/a para:

- Desarrollar una programación educativa en el tiempo libre.
- Organizar y ejecutar una programación de tiempo libre infantil o juvenil.
- Dirigir y coordinar un equipo de monitores.
- Mostrar habilidades de relación y empatía.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

### 4. SISTEMA DE TUTORÍAS Y SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Para el correcto desarrollo de las prácticas profesionales no laborales contarás con el apoyo de dos tutores/as:

- Tutor/a laboral de la empresa. Será el/la encargado/a de tu supervisión y de tu evaluación. Actuará como guía en la empresa o entidad y valorará el trabajo realizado.
- Tutores/as del Módulo Práctico. Serán los/las encargados/as del seguimiento del desarrollo de la práctica profesional no laboral desde la entidad impartidora de la acción formativa. Para llevar a cabo esta tarea, realizarán 4 tutorías de seguimiento en las cuales hablarán contigo para comprobar el correcto funcionamiento de las prácticas. También harán 4 llamadas de seguimiento a tu tutor/a laboral. Estas llamadas se efectuarán al inicio de las prácticas, durante el desarrollo del módulo y al finalizar el mismo. En la última se concertará una visita física para el cierre de las prácticas profesionales no laborales.

### 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Tanto el/la tutor/a laboral de la empresa como los/las tutores/as del módulo práctico serán los/las responsables de tu evaluación.

El/la tutor/a de empresa cumplimentará el informe de evaluación donde recogerá la valoración del trabajo realizado, teniendo en cuenta las tareas desempeñadas y tus capacidades demostradas.

A su vez, los/las tutores/as del módulo práctico tendrán en cuenta la información recibida a lo largo de las tutorías de seguimiento.

Al finalizar el módulo de prácticas, el/la tutor/a de empresa te informará del resultado obtenido.

### 6. OBLIGACIONES DURANTE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES

Para el correcto desarrollo de las prácticas profesionales no laborales deberás:

- **Asistir a la práctica profesional no laboral**. Deberás incorporarte a la empresa o entidad en la fecha señalada y respetar el horario y calendario establecidos. Si debes ausentarte a alguna de las sesiones, deberás informar a tu tutor/a laboral o al/a la tutor/a del módulo práctico.
- **Cumplir estrictamente los criterios de organización y vestimenta del centro**, para no alterar su normal funcionamiento.
- **Realizar con aprovechamiento las actividades** en que consista la formación práctica de conformidad con el programa y las condiciones específicas aprobadas.



## Comunidad de Madrid

- **Guardar sigilo profesional** sobre procesos, sistemas, aspectos económicos y/o comerciales, así como cualquier otra información de carácter confidencial de la empresa o entidad.
- **Cumplimentar el Cuestionario de evaluación de la calidad de la acción formativa** que tendrás disponible en [www.femxatools.com/Encuestas/EncuestasAlumnos\\_Entrar.aspx](http://www.femxatools.com/Encuestas/EncuestasAlumnos_Entrar.aspx) y para cumplimentarlos tendrás que incluir tu NIF.
- **Comunicar las incidencias detectadas** durante la realización del módulo práctico al tutor laboral y/o a los tutores del módulo práctico, en caso de que se produzcan.
- **Ser informado sobre el resultado de tu evaluación.**